



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comité Editorial y de Biblioteca

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2024.

ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades del **Comité Editorial y de Biblioteca**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a este comité dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

Atentamente

PRESIDENCIA

30 AGO. 2024

10538
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

PRESIDENTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

INFORME ANUAL DEL COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

SEPTIEMBRE 2023 –AGOSTO 2024

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE AGOSTO DE 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. Gabriel Ángel García Cantú
Presidente.



Dip. Adriana Terrazas Porras
Secretaría



Dip. Noel Chávez Velázquez
Vocal



Dip. Ilse América García Soto
Vocal

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 120, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cuerpo normativo en comento, el **Comité Editorial y de Biblioteca** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente del **Comité Editorial y de Biblioteca** me permito exponer los trabajos realizados por este Comité.

El comité en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido una ocasión, a fin de analizar y discutir el oficio dirigido por la Presidencia de la Mesa Directiva al Presidente del Comité Editorial y de Biblioteca que contiene la propuesta editorial para impresión de un libro de título "Prodigio de lo Invisible" de Ignacio Solares, aprobando por unanimidad en sentido positivo que se llevaran a cabo las gestiones necesarias para realizar dicha impresión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Evidencia Fotográfica





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

